



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

11 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 499

VISTO: Los Exptes. N° 1.361-M17(I)-A-21, N° 1.362-M17(I)-A-21, N° 1.363-M17(I)-A-21, N° 1.364-M17(I)-A-21, N° 1.365-M17(I)-A-21 y N° 1.366-M17(I)-A-21, iniciados por la firma "Altos Apacheta S.A."

CONSIDERANDO:

Que en cada uno de los Exptes. citados se tramita la aprobación de las correspondientes Adendas efectuadas a los respectivos Contratos de Locación de Inmuebles celebrados oportunamente entre la Municipalidad de Yerba Buena y la firma "Altos Apacheta S.A.", representada esta última por su Vicepresidente y Director Titular, el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948;

Que en cada una de las Adendas indicadas se modifica la Cláusula Tercera (Precio) de los Contratos de Locación de Inmuebles que nos ocupan, en relación al período 01/02/2021 al 31/01/2024;

Que en autos corren glosadas las fotocopias autenticadas de los Decretos de Aprobación de los respectivos Contratos de Locación de Inmuebles referidos, con período de vigencia a partir del 01/02/2020 31/01/2024;

Que dichas Adendas surgen de lo actuado a través de los indicados Exptes., que cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda dispone en cada Expte. la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE, en todos sus términos, las Adendas de los Contratos de Locación de Inmuebles suscriptas entre la Municipalidad de Yerba Buena y la firma “**Altos Apacheta S.A.**”, representada esta última por su Vicepresidente y Director Titular, el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con domicilio en Country Jockey Club, Yerba Buena, Tucumán, con período de vigencia a partir del 01/02/2021 al 31/01/2024, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Expte. N°	Datos del Inmueble		Adenda correspondiente al Contrato aprobado por Decreto N°
	Domicilio	Padrón	
1.361-M17(I)-A-21	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Local N° 3	675.583	379/20
1.362-M17(I)-A-21	Av. Aconquija N° 1.812 esq. Belgrano (Galería Los Troncos) – Locales N° A1 (Planta Alta) y N° A1E (Planta Baja)	675.582	378/20
	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Locales N° 5 (Planta Baja), N° 25 y N° 22	675.583	
1.363-M17(I)-A-21	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Locales N° 4A y N° 18	675.583	380/20
1.364-M17(I)-A-21	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Local N° 9	675.583	381/20
1.365-M17(I)-A-21 (Adenda de fecha 03/06/22)	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Locales N° 4B y N° 7	675.583	382/20
1.366-M17(I)-A-21	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Locales N° 27/28 y N° 6	675.583	383/20



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán
DECRETO: Nº 499

11 JUL 2022

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Alc Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA